

¿Liderar o excluir? Trump, la migración y los límites del Estado garante

Agostina Albornoz

albornozagostina005@gmail.com



DESCARGAR ARTÍCULO 05 · GRATIS

Nota editorial: pieza de opinión y análisis. No se presenta como artículo de investigación sometido a arbitraje científico. La revista aplica revisión editorial, corrección de estilo y control de integridad a esta sección.



¿Liderar o excluir? Trump, la migración y los límites del Estado garante

Agostina Alborno

Tipo de contenido	Artículo de opinión
Recepción	15 de diciembre de 2025
Publicación	agosto de 2026
Evaluación	Revisión editorial. No sometido a arbitraje científico.
Afiliación	No informada
ORCID	No informado
DOI	No asignado
ISSN	3125-3407
Correspondencia	albornozagostina005@gmail.com
URL permanente	https://revistanuevaola.ar/articulos/migracion

CÓMO CITAR · APA 7

Alborno, A. (2026). ¿Liderar o excluir? Trump, la migración y los límites del Estado garante. *Nueva Ola. Revista Académica y Política*, 1(1), artículo 5. <https://revistanuevaola.ar/articulos/migracion>
ISSN 3125-3407

LICENCIA DE ACCESO ABIERTO

La persona autora conserva sus derechos. Esta contribución se distribuye bajo **Creative Commons Atribución 4.0 Internacional (CC BY 4.0)**. Se permite compartir y adaptar la obra, incluso con fines comerciales, siempre que se reconozca adecuadamente la autoría, se enlace la licencia y se indiquen los cambios. La licencia no se extiende automáticamente a logotipos ni materiales de terceros expresamente identificados.

Políticas editoriales: <https://revistanuevaola.ar/politicas-editoriales>

Cómo citar este artículo · APA 7.ª edición

Albornoz, A. (2026). ¿Liderar o excluir? Trump, la migración y los límites del Estado garante. *Nueva Ola. Revista Académica y Política*, 1(1), artículo 5. <https://revistanuevaola.ar/articulos/migracion>
ISSN 3125-3407

¿Qué muestra el liderazgo de Donald Trump cuando la política migratoria deja de ser una herramienta de protección y pasa a convertirse en un arma política? En los últimos años, la migración pasó a ocupar un lugar central en el debate público estadounidense. Medidas históricamente presentes en la política migratoria comenzaron a aplicarse de manera más abierta y sistemática, como las restricciones al ingreso, las deportaciones aceleradas y los discursos que asocian la movilidad humana con una amenaza. Frente a este escenario, la pregunta no es solo qué políticas se aplican, sino qué tipo de poder se ejerce cuando el Estado decide gobernar la migración desde el control. Analizar este caso permite pensar hasta dónde llegan las facultades del Estado sobre las personas y qué papel cumple el liderazgo político cuando esas decisiones afectan derechos, instituciones y legitimidad democrática.

Desde la competencia personal del Estado

Cuando la política migratoria se usa como herramienta de exclusión, lo que está en juego no es solo el control de fronteras, sino la forma en que el Estado ejerce su poder sobre las personas. Como explica Gómez Alaniz, los Estados tienen competencia personal para decidir quién entra y quién permanece, pero ese poder no es absoluto. La soberanía está limitada por el derecho internacional, que prohíbe expulsiones arbitrarias, exige el debido proceso y rechaza decisiones sin una finalidad legítima. Estas reglas existen justamente para evitar que el Estado use su poder sin límites sobre personas que están en una situación vulnerable.

Sin embargo, el liderazgo de Trump actuó como si esas restricciones no existieran. El intento de restringir el *jus soli* (principio histórico que otorga la ciudadanía a quien nace en territorio estadounidense) muestra cómo la pertenencia dejó de pensarse como un derecho y pasó a ser un privilegio condicionado. La misma lógica se repitió en las deportaciones, con procesos rápidos, detenciones sin garantías y un discurso de seguridad usado para justificar decisiones que afectaron a muchas personas. El caso de más de 200 venezolanos deportados por supuestos vínculos con el Tren de Aragua lo ilustra con

claridad, ya que no hubo evaluaciones individuales ni acceso efectivo a la defensa.

Este escenario muestra un límite del derecho internacional, ya que su cumplimiento depende en gran parte de la voluntad política de los Estados, las normas existen, pero pierden fuerza cuando los países más poderosos deciden no respetarlas, Estados Unidos podría impulsar políticas migratorias más justas, pero elige endurecer las fronteras y trasladar responsabilidades a otros países, no se trata de un problema técnico sino de una decisión política. Cuando la soberanía se ejerce sin reconocer sus límites el derecho internacional queda reducido a un marco formal con poco impacto en la vida real de las personas migrantes.

Desde el Liderazgo público: el contraste con la gestión orientada a derechos

Cuando la política migratoria se gestiona desde el control y no desde la garantía de derechos, el problema deja de ser únicamente jurídico y pasa a ser un problema de liderazgo. Las decisiones adoptadas durante el gobierno de Trump muestran qué ocurre cuando el poder estatal se ejerce sin una lógica de creación de valor público. En lugar de fortalecer al Estado, estas políticas terminan debilitando su legitimidad y erosionando la confianza social, algo que la gestión pública permite analizar con claridad.

Desde esta perspectiva, Mark Moore sostiene que la función central del liderazgo público es crear valor público, es decir generar bienestar, garantizar derechos y fortalecer la legitimidad democrática. Sin embargo, el enfoque migratorio de Trump va en la dirección opuesta, en lugar de ampliar derechos los restringe, en vez de generar confianza produce miedo y en lugar de fortalecer la democracia usa a las instituciones como mecanismos de castigo. Como también advierte Peter Drucker, gobernar no es solo ser eficiente sino hacer lo correcto, destinar recursos a muros, arrestos y deportaciones rápidas mientras se dejan de lado políticas de integración y acceso a derechos muestra una desviación del rol del Estado, donde la protección es reemplazada por la exclusión.

Esta ruptura se vuelve todavía más clara desde la mirada de Cantaloube y la teoría del Estado garante de derechos, un Estado moderno solo funciona cuando liderazgo, gestión, estrategia, derechos humanos y desarrollo sostenible actúan de forma articulada, bajo el liderazgo de Trump esa coherencia se pierde y el control pasa a imponerse sobre las garantías, como muestra la inversión de millones de dólares que el Departamento de Seguridad Nacional (DHS) planea gastar para comprar aviones destinados a operaciones de deportación, fortaleciendo la infraestructura de expulsión más que políticas sociales.

Como señala Ferrajoli, los derechos solo existen de manera plena cuando hay mecanismos efectivos que los protejan, cuando se debilitan el debido proceso, la defensa y la revisión judicial los derechos quedan reducidos a simples declaraciones formales, y estas decisiones políticas, que no están acompañadas de mecanismos de protección, terminan dejando a las personas migrantes sin garantías reales.

Además, este estilo de liderazgo supera las fronteras de Estados Unidos, ya que al trasladar el control migratorio y las responsabilidades a América Latina se consolida una lógica regional de exclusión que convierte a la política migratoria en una herramienta de control más que en un medio de organización social, intensificando la desigualdad y afectando a millones de personas que buscan protección o mejores condiciones de vida.

Conclusión: liderar no es cerrar fronteras, es ampliar derechos

Al final, volver a la pregunta inicial es inevitable, ¿qué nos muestra realmente el liderazgo de Donald Trump al usar la política migratoria como un arma de poder? Para mí, muestra un modelo de liderazgo que se aleja completamente de lo que debería ser la gestión pública orientada a los derechos, no hay creación de valor público, ni responsabilidad ética, ni compromiso con un Estado que garantice dignidad, igualdad y justicia, en cambio se ve un uso de la soberanía para reforzar desigualdades y excluir a quienes ya están en situación de vulnerabilidad. Liderar no es cerrar fronteras ni acumular detenciones, sino construir instituciones que sostengan derechos, tomar decisiones que amplíen la protección y reconocer que la movilidad humana no es una amenaza sino una realidad del mundo actual. Un liderazgo verdaderamente democrático no convierte a las personas migrantes en enemigas ni las usa políticamente, sino que las reconoce como sujetos de derechos, tal como plantean los enfoques de gestión pública centrados en la dignidad.

Este desafío no es exclusivo de Estados Unidos, cada vez que un Estado responde a la movilidad humana desde el miedo, el castigo o la exclusión, pone en crisis el sentido mismo del liderazgo público. La pregunta de fondo no es cuántas fronteras se cierran sino qué tipo de Estado se está construyendo, porque un liderazgo que gobierna sin respetar los derechos puede ejercer poder, pero no puede sostener legitimidad ni futuro.

© 2026 autor/a. Publicado por Nueva Ola · Consultora & Centro de Estudios Rincón Político. Acceso y descarga gratuitos.